

**INFORME VALORACIÓN DE LA APTITUD****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA ACOGEDORA****DATOS IDENTIFICACIÓN 1:**

APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI/NIE/PASAPORTE:

OCUPACIÓN LABORAL:

NOMBRE:

LUGAR DE NACIMIENTO:

HORARIO:

**DATOS IDENTIFICACIÓN 2:**

APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

DNI/NIE/PASAPORTE:

OCUPACIÓN LABORAL:

NOMBRE:

LUGAR DE NACIMIENTO:

HORARIO:

**DOMICILIO:****A EFECTOS DE COMUNICACIONES:**

Telf 1:

E-Mail 1:

Telf 2:

E-Mail 2:

**2. METODOLOGÍA***1. Familias con acogimiento familiar vigente:*

Necesariamente se incluirá en este apartado el estudio de los informes técnicos de los que se disponga, ya sea de la primera valoración de la aptitud, como los del seguimiento del acogimiento y también los informes de incidencias si los hubiera. Se incluirán, además, informes técnicos de especialistas o de recursos específicos. Se referenciarán cronológicamente indicando tipo de informe, fecha de emisión y recurso o profesional que lo emite.

La metodología incluirá así mismo las técnicas utilizadas, especialmente entrevistas individuales, conjuntas, observación directa o aquellas que se considere.

Se prescindirá de la visita domiciliaria si se ha realizado alguna en los seis meses anteriores a la presente evaluación. Con carácter general también se prescindirá de la aplicación de pruebas psicométricas, salvo que, en atención al curso de la evaluación, se considere necesaria para la mejor fundamentación de las conclusiones y siempre que el nivel de instrucción de las personas evaluadas lo permita.

*2. Familias disponibles, sin acogimiento en vigor:*

Necesariamente se incluirá en este apartado el estudio de la siguiente documentación: primer informe de valoración de la aptitud e informes de incidencias de acogimientos previos (si los hubiera). En general, aquellos informes que faciliten datos sobre su compromiso con el acogimiento familiar y desempeño como familia acogedora. Se referenciarán cronológicamente indicando tipo de informe, fecha de emisión y recurso o profesional que lo emite.

La metodología incluirá así mismo las técnicas utilizadas, especialmente entrevistas individuales, conjuntas, observación directa o aquellas que se considere.

*Se prescindirá de la visita domiciliaria si se ha realizado alguna en los seis meses anteriores a la presente evaluación. Con carácter general también se prescindirá de la aplicación de pruebas psicométricas, salvo que, en atención al curso de la evaluación, se considere necesaria para la mejor fundamentación de las conclusiones y siempre que el nivel de instrucción de las personas evaluadas lo permita.*

### **3. COMPOSICIÓN DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA**

*En este apartado se incluirá a todos los miembros de la unidad de convivencia: persona/s acogedora/s, hijos e hijas de ellas, persona acogida y otros familiares.*

*De todos ellos se indicará: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, parentesco y ocupación.*

### **4. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE VALORACIÓN**

*Se indicará brevemente la actitud mostrada hacia el proceso de valoración, si se facilita o si por el contrario se mantiene una actitud obstruccionista; receptividad a las orientaciones...*

*Aseo personal y vestido, lenguaje, congruencia entre la CV y CNV, respeto del turno de palabra y hacia las manifestaciones de la pareja ...*

### **5. COMPROMISO CON EL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

*Se valorará el compromiso con el acogimiento familiar vigente: compromiso con el plan de protección; aceptación del seguimiento y de las intervenciones técnicas; implicación en el plan individualizado de transición de convivencia; aceptación incondicional de la persona acogida, de su historia personal y de su identidad; respeto hacia la familia de origen y aceptación de su papel de complementariedad; asistencia y participación en las actividades de formación continua. (especial atención a los **informes de incidencias**).*

*Compromiso e implicación en la atención y educación de la persona menor de edad.*

*En caso de que la familia no esté acogiendo, se revisará **su disponibilidad** ya que en las conclusiones habrá que pronunciarse acerca del ajuste entre la disponibilidad (edad y perfil de la persona menor de edad que se ofrecen a acoger y/o carácter especializado) y los recursos de la familia para afrontarlo.*

### **6. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR**

#### **6.1. Relación de pareja**

*Se reflejará si ha habido cambios respecto al informe de valoración de la aptitud anterior.*

*Estado de la relación afectiva de los acogedores, estabilidad, existencia o no de conflictos y/o crisis que pudieran afectar al acogimiento, ...*

#### **6.2. Dinámica familiar**

*En este momento se informará sobre la implicación de ambos miembros de la pareja (si es el caso) con el acogimiento familiar y el cuidado de la persona acogida. Para ello se revisará lo relacionado con la organización de la vida cotidiana, horarios, otras obligaciones diferentes a las laborales, etc.*

#### **6.3 Relación con la familia de origen de la persona acogida (personas progenitoras/otros)**

*Evolución de la relación con las personas progenitoras y/u otros parientes. Valorar grado de conflicto y manejo del mismo, si fuera el caso.*

#### **6.4. Apoyo sociofamiliar**

*Personas familiares o amigas de quienes están recibiendo apoyo efectivo.*

## **6.5. Situación económica y laboral**

*Estabilidad laboral, para ello nos ayudaremos de la documentación solicitada al efecto (vida laboral).*

*Para valorar la suficiencia económica se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar (declaración de la renta) sin que tenga esta consideración la PESC y se considerarán también los gastos fijos mensuales de la unidad familiar.*

## **6.6. Vivienda**

*Régimen de tenencia, superficie, estado higiénico y de conservación.*

*Adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona menor de edad.*

## **6.7. Situación sanitaria**

*Desarrollar únicamente si se han producido cambios respecto a la anterior valoración de la aptitud. Si no se han producido cambios, se indicará expresamente.*

## **6.8. Ocio y tiempo libre**

*Señalar las actividades de ocio que comparten en familia con la persona menor de edad.*

# **7. INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

*En función de la edad de la persona menor de edad se evaluará: estimulación de su autonomía personal, instauración de hábitos y rutinas, consciencia de las especiales necesidades (si las hubiera) y cobertura de estas.*

*Control y manejo comportamental y acompañamiento emocional.*

*Situaciones de crisis o de difícil manejo.*

*Identificar potenciales situaciones de riesgo.*

*Receptividad a las indicaciones técnicas.*

*\*En caso de familias disponibles que no estén acogiendo, se puede evaluar en relación con acogimientos familiares previos.*

# **8. INTERVENCIÓN ASISTENCIAL**

*A partir de las rutinas diarias de la persona menor de edad, se evaluará el nivel de implicación en el cuidado y atención, grado de supervisión y control, en quién recae el cuidado/atención diaria.*

*Se valorará también si la persona menor de edad asume responsabilidades acordes a su edad y si disfruta de una autonomía acorde a su momento evolutivo.*

*Conocimiento de las personas con quienes se relaciona la persona menor edad.*

*Receptividad a las indicaciones técnicas.*

*\*En caso de familias disponibles que no estén acogiendo, se puede evaluar en relación con acogimientos familiares previos.*

## **9. VALORACIÓN DE LA PERSONA ACOGIDA<sup>1</sup>**

*La valoración de la persona acogida se realizará a partir de una entrevista personal y se evaluará:*

*Ajuste personal, familiar y socioeducativo.*

*Percepción del curso del acogimiento. Expectativas de futuro.*

*Percepción de la intervención asistencial y educativa de la familia acogedora, así como de la dinámica familiar.*

*Vinculación afectiva.*

## **10. VALORACIÓN Y CONCLUSIONES**

### **10.1. Valoración**

*La valoración debe hacer referencia a todas las áreas objeto de estudio.*

*Deberán quedar claramente reflejados los factores protectores (aquellas fortalezas de la familia vinculadas al acogimiento vigente o a su ofrecimiento concreto, en caso de no estar acogiendo) y los factores de riesgo detectados.*

*Debe analizarse y explicarse la relación y el impacto que tienen los factores de riesgo en el desarrollo del acogimiento y por qué pueden comprometer la viabilidad del mismo.*

*En caso de que alguno de ellos pudiera ser objeto de intervención y mejora, deberá reflejarse también.*

*En caso de riesgo de ruptura o necesidad de cese, se desarrollarán los motivos que sustentan la propuesta.*

### **10.2. Conclusiones**

*Propuesta de aptitud/no aptitud con indicación expresa de:*

- **Modalidad** de acogimiento familiar
- **Perfil** de la persona menor de edad:
  - o **Franja de edad**
  - o **Circunstancias y/o necesidades especiales**

*Fecha y firmas*

Fdo. *Persona profesional del ámbito social*

Fdo. *Persona profesional psicóloga*

Fdo. **JEFATURA SECCIÓN**

---

<sup>1</sup> Únicamente en caso de que la familia tenga un acogimiento familiar vigente y la persona acogida tenga cuatro años o más.